

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLAMIEL DE TOLEDO

MODIFICACION DEL REGLAMENTO MUNICIPAL REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANISTICAS

Habiéndose detectado error material de transcripción en la elevación a definitiva de la modificación del Reglamento Regulator del Procedimiento Administrativo de Otorgamiento de Licencias Urbanísticas, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 226 de fecha 3 de octubre de 2011, bajo el título «Ordenanzas Fiscales reguladoras del servicio de suministro y depuración de aguas, así como la de prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico y procedimiento administrativo común, se publica dicha modificación a los efectos oportunos:

Visto la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 226 de fecha 3 de octubre de 2011, sobre Ordenanzas Fiscales reguladoras del servicio de suministro y depuración de aguas, así como la de prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras, donde dice «Ordenanzas fiscales reguladoras del servicio de suministro y depuración de aguas, así como la de prestación del servicio de recogida domiciliaria de basuras» debe decir: «Reglamento Regulator del Procedimiento Administrativo de Otorgamiento de Licencias Urbanísticas» quedando el resto de lo publicado con la misma redacción.

Villamiel de Toledo 3 de octubre de 2011.- El Alcalde, Fernando Jirnénez Ortega.

N.º I.-9004